

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 138

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA ENMENDAR EL PRIMER POR CUANTO DE LA ORDENANZA NUMERO 121 APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EN SESION ORDINARIA EL DIA 14 DE MAYO DE 1996 Y APROBADA POR EL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE, EL DIA 28 DE MAYO DE 1996.

- Por Cuanto : En necesario enmendar el primer POR CUANTO de la Ordenanza Número 121, Serie 1995-96, para que lea como sigue: La Administración de Reglamentos y Permisos, A.R.P.E., Oficina Regional de San Juan, en el caso número PCU-91-16-0022 emitió resolución aprobando plano de inscripción de propiedad radicada en Barrio Pueblo Viejo de Guaynabo, Puerto Rico, perteneciente a Valencia Rice Incorporated.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE JUNIO DE 1996.
- Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el primer POR CUANTO de la Ordenanza Número 121, Serie 1995-96, para que lea según descrita en el primer POR CUANTO de esta Ordenanza. Todas las demás secciones y POR CUANTO de la Ordenanza 121, Serie 1995-96, quedan en toda su fuerza y vigor.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Vicepresidenta


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de junio de 1996.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 138, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la isma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de junio de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal